



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

SH 28-06

Oficio No. 159-2024 DESP.GOB.CHIH.

Chihuahua, Chih., a 29 de octubre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, respetuosamente solicito a esa Honorable Representación Popular tenga a bien incorporar al proceso legislativo de la actual legislatura, la Iniciativa con carácter de decreto presentada por el Poder Ejecutivo el día 18 de abril del presente año, por la que se solicita autorización para que, a través de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, se enajene a título oneroso a favor de la persona moral "MISSION FOODS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.", un inmueble con una superficie de 50,000 metros cuadrados ubicado en la Reserva Territorial Delicias, en el Municipio de Delicias.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 68 fracción II y 93 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita de María Eugenia Campos Galván]

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

[Firma manuscrita de Santiago de la Peña Grajeda]

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
9406
03 DIC. 2024
15:15
H. CONGRESO DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

PRESIDENCIA
15:48
03 DIC. 2024 BETSSA

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

H. CONGRESO DEL ESTADO